

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-01011-00

En atención a la solicitud que antecede de oficiar conforme lo dispuesto en la sentencia de adjudicación del 10 de febrero de 2022, realizada por el apoderado de la deudora, requiérase a la apoderada del Banco Caja Social para que indique el trámite dado a los oficios 0861 y 0862 del 2 de junio de 2022, dirigidos al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá y a la secretaria de Movilidad, ello en atención a que de la revisión del expediente los mismos fueron retirados por el señor José Bonifacio Montenegro, autorizado por la Dra. Carmenza Montoya Medina como apoderada del Banco en mención. **Ofíciase.**

De otra parte, póngase en conocimiento de los sujetos procesales la manifestación realizada por la liquidadora designada dentro del presente asunto, para los fines legales a que haya lugar.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **13 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario